

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

04 SET. 2025

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.-Decreto Alcaldicio 2657 de fecha 1 de octubre año 2008, que asigna el puesto 177 del bandejon 1 al Sr. Javier Muñoz Aravena.

4.-Decreto Alcaldicio 2852 de fecha 20 de agosto año 2019, que asigna el puesto 30 del bandejon 2 Feria Pinto, al Sr. Eduardo Calfunao Chicahual.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejón N° 1 de Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

Sr. Eduardo Calfunao Chicahual.

2.-Certificados de defunción del Sr. Javier Muñoz Aravena y el

3.- Constancias del administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.- Cadúquense permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a nombre del Sr. Javier Muñoz Aravena Rut: [REDACTED] puesto 177 del bandejon 1 Feria Pinto, y el Sr. Eduardo Calfunao Chicahual, Rut: [REDACTED] puesto 30 bandejon 2 Feria Pinto ambos por fallecimiento.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

